

05-08-1947

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
7 de agosto, 1947

2118

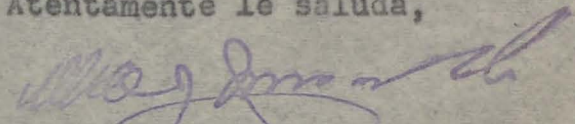
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su
oficio No. 3693, de fecha 5 del mes en curso, y del anexo pro-
yecto de ley mediante el cual se dispone fijar una tarja de
bronce en el Baluarte 27 de Febrero, Altar de la Patria, con
una inscripción que contenga las palabras pronunciadas por el
Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina en la ceremonia reali-
zada para efectuar el pago de la deuda externa nacional.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de
ley fué aprobado por el Senado en su sesión de ésta misma fe-
cha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucio-
nales.

Atentamente le saluda,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

20/9424



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

3693

Ciudad Trujillo, D.S.D.

-5400 1047

Señor doctor
Manuel de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, pláceme remitirle el proyecto de ley por cuyo medio se dispone fijar una tarja de bronce en el Baluarte 27 de Febrero, Altar de la Patria, con una inscripción que contenga las palabras pronunciadas por el Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina en la ceremonia realizada para efectuar el pago de la deuda externa nacional.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

gn.

8119423



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se dispone fijar una tarja de bronce en el Baluarte 27 de Febrero, Altar de la Patria, con una inscripción que contenga las siguientes palabras pronunciadas por el Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina en la ceremonia realizada para efectuar el pago de la deuda externa nacional.

"Tengo en mis manos el cheque expedido por la Tesorería Nacional en virtud de la Ley número 1484, del 18 del corriente, por la suma de \$9,271,855,55 para pagar la deuda externa de la República.

La República está, pues, absolutamente libre, absolutamente soberana, absolutamente independiente, y no tiene, además, ningún vínculo que le afecte la libérrima disposición de sus recursos económicos."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:

Polibio Díaz

Federico Viana hijo.

EL CONGRESO NACIONAL
LA CÁMARA DE DIPUTADOS



25 LEGISLATURA DEL 1947
REGISTRADA con el Número 2604
en el folio 273 del libro letra B de
asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Sancti Spiritus, R. D. de agosto 1947

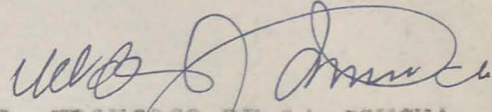
[Handwritten signature]

Ayudante de Secretaría,
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

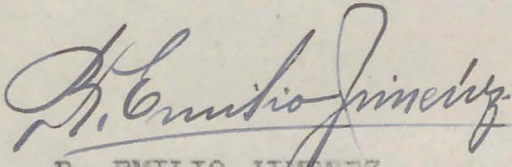
ASUNTO Proy. de ley mediante el cual se dispone fijar una tarja de bronce en el Baluarte 17 de Febrero, Altar de la Patria con una inscripción que contenga las palabras pronunciadas por el Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,

2

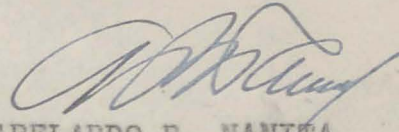
cana, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.



M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA
Presidente



R. EMILIO JIMENEZ
Secretario



ABELARDO R. NANITA
Secretario



20 LEGISLATURA 1917

REGISTRADA AL No. 12922

en el folio 15 del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 17

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, 1917

A. G. M. de la Cruz

Jefe de las Oficinas del Senado





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se dispone fijar una tarja de bronce en el Baularte 27 de Febrero, Altar de la Patria, con una inscripción que contenga las siguientes palabras pronunciadas por el Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina en la ceremonia realizada para efectuar el pago de la deuda externa nacional.

"Tengo en mis manos el cheque expedido por la Tesorería Nacional en virtud de la Ley Número 1484, del 13 del corriente, por la suma de \$9,271,855,55 para pagar la deuda externa de la República.

La República está, pues, absolutamente libre, absolutamente soberana, absolutamente independiente, y no tiene, además, ningún vínculo que le afecte la libérrima disposición de sus recursos económicos."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) EL PRESIDENTE:
Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:
Polibio Díaz
(Fdos.) Federico Nina hijo.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Domini-

20 LEGISLATURA 817 de 1912

REGISTRADA AL No. 1292

en el folio 45 del libro letra

No. 45 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 45 folios escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, 7 de Agosto, 1912

J. F. Mante

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 21923

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de agosto de 1947.

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

El Excelentísimo Señor Presidente de la República recibió su comunicación No. 2117, de fecha 7 de agosto en curso, así como la ley que tuvo a bien remitirle anexa, por medio de la cual se dispone fijar una tarja de bronce en el Baluarte 27 de Febrero, Altar de la Patria, con una inscripción que contenga las palabras pronunciadas por el Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina en la ceremonia realizada para efectuar el pago de la deuda externa nacional; la cual ha sido promulgada en fecha de hoy y registrada bajo el número 1503.

Muy atentamente le saluda,

Telesforo R. Calderón,
Secretario de Estado de la Presidencia.

trc
am/fs.

8/1/47

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
7 de agosto, 1947

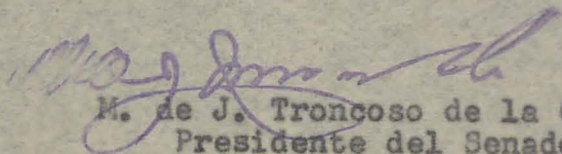
2117

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por medio de la cual se dispone fijar una tarja de bronce en el Baluarte 27 de Febrero, Altar de la Patria, con una inscripción que contenga las palabras pronunciadas por el Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina en la ceremonia realizada para efectuar el pago de la deuda externa nacional.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

dd dd

P1/9582